



BOLETIN N° 3083 • 2 DE SEPTIEMBRE DE 2026

- ***Secretaría de Géneros***
- ***Información General***
- ***Información General: Recordatorios***
- ***Informes:***
 - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas***
 - ***De la Comisión de Arbitraje Metropolitano***
 - ***De la Secretaría de Competencias Deportivas***
 - ***De la Tesorería***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***
- ***Resoluciones del Tribunal de Penas***

PRIMER SET

LA REVISTA DE LA METRO



Exclusiva: Luciano De Cecco • El Haciendo • CASLA Campeón



EDITORIAL

Una Federación en transformación permanente

La transformación digital ya no es una promesa. Es un hecho.

En un contexto donde muchas organizaciones deportivas aún transitan procesos de adaptación, desde la **Federación Metropolitana de Voleibol (FMV)** hemos decidido avanzar con determinación y liderazgo.

Lo que está en marcha no es una simple actualización tecnológica: es una **reconfiguración profunda del modelo de gestión**, que posiciona a la Federación como protagonista de una nueva era.

Hoy, la FMV no solo crece: **marca el rumbo**.

Una revolución que trasciende el ámbito local

La digitalización integral de los procesos no solo representa un salto de calidad interno. Constituye una **verdadera revolución dentro del vóley argentino**, con impacto directo en la forma en que se organiza, se compete y se accede a la información.

La implementación de planillas digitales en el 100% de los partidos, en todas las categorías y niveles, elimina definitivamente el papel y consolida un sistema más ágil, preciso y sustentable.

No es un cambio menor: es un cambio de paradigma.

A esto se suma el seguimiento punto a punto en vivo de cada encuentro y la automatización de las tablas de posiciones, configurando un ecosistema donde la información deja de ser un recurso limitado para convertirse en un **activo accesible, inmediato y transparente**.

En este punto, la FMV comienza a ocupar un lugar diferencial: **se posiciona como referente mundial en el acceso a la información aplicada al voleibol**, un estándar que pocas federaciones han logrado consolidar con este nivel de alcance y sistematización.

Eficiencia, transparencia y control: una nueva lógica de gestión

Los avances tecnológicos no son solo visibles en la competencia, sino también en el corazón administrativo de la Federación.

Luego de un 2025 atravesado por dificultades en la gestión de pases, producto de la caída de sistemas externos y del propio proceso de transición, la FMV desarrolló una solución propia, diseñada específicamente para sus necesidades.

El resultado es contundente: en 2026, los tiempos de gestión y aprobación se redujeron al mínimo, consolidando un sistema eficiente y confiable.

La **bancarización de los pagos** refuerza esta misma línea.

La reducción casi total del uso de efectivo no solo simplifica operatorias, sino que eleva los estándares de trazabilidad y transparencia. El objetivo hacia 2027 es claro: alcanzar la digitalización total y la sistematización del **100% de los procesos económicos**.

En paralelo, la gestión arbitral también se transforma: designaciones, aceptaciones y publicaciones se realizan de manera completamente digital, optimizando tiempos y fortaleciendo la organización.

El arbitraje es clave para nosotros y seguiremos trabajando para brindar más y mejores herramientas a cada una de las personas que componen este colectivo.



Tecnología aplicada al alto rendimiento y al espectáculo

La innovación no se limita a la gestión: también impacta directamente en el juego.

La incorporación del sistema de video check en 2025, en convenio con Genius Sports, ubica a la División de Honor en estándares propios de competencias de elite, aportando justicia a los encuentros, dando herramientas a la televisación y obligando a la FMV a contar con equipos humanos capacitados para su implementación.

El crecimiento sostenido de los sistemas LED, de 14 metros en 2022 a 20 en 2023 y proyectando 70 metros en 2026, no solo mejora la visibilidad, sino que transforma la experiencia del espectáculo, amplificando su alcance y su potencial de desarrollo.

A esto se suma la modernización interna del equipamiento del staff, con reemplazo de computadores de escritorio por equipos portátiles que permiten una gestión más dinámica, acorde a las demandas actuales.

La Casa del Vóley: el epicentro de una nueva etapa

Este proceso de transformación no es aislado. Se inscribe en un proyecto más amplio y estratégico: la consolidación de **“La Casa del Vóley”** como núcleo del desarrollo del deporte metropolitano, nacional e internacional.

Este espacio no representa únicamente infraestructura. Es la **materialización de una visión**: centralizar, profesionalizar y potenciar la actividad en todos sus niveles. En este marco, la tecnología actúa como un factor integrador, que articula gestión, competencia y comunidad.

La Casa del Vóley y la digitalización no son caminos paralelos: **son partes de un mismo modelo de crecimiento**.

El futuro ya tiene forma

Lejos de detenerse, la evolución continúa.

La FMV proyecta para 2027 el lanzamiento de su aplicación oficial, una herramienta que integrará a jugadores, árbitros, planilleros, staff y fanáticos en un mismo entorno digital. El objetivo es ambicioso: consolidar una comunidad de más de 100.000 personas, conectadas a través de una plataforma que centralice la experiencia del voleibol metropolitano.

Liderar no es adaptarse: es anticiparse

En un escenario deportivo cada vez más exigente, donde la información, la transparencia y la eficiencia son determinantes, la FMV ha tomado una decisión estratégica: **no esperar el cambio, sino impulsarlo**.

Porque cuando la tecnología se pone al servicio de una visión clara, deja de ser una herramienta y se convierte en un diferencial.

Y hoy, la FMV no solo acompaña el futuro: **lo está construyendo**.

Dr. Román Ariel López
PRESIDENTE FMV



VÍAS DE CONTACTO

Arbitraje

Mail: arbitraje@metrovolley.org.ar

Urgencias por ausencias arbitrales: 11-6953-1244

(se ruega no hacer otro tipo de consultas, ya que esto dificulta que se pueda cumplir correctamente con el objetivo para el que fue creada esta línea)

Beach Volley

Mail: beachvolley@metrovolley.org.ar

Cómputos

Mail: computos@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-6151-3349 (consultas sobre sábana, fichaje y planilla online)

Marketing

Whatsapp: 11-2476-2567

Minivóley

Mail: minivolley@metrovolley.org.ar

Newcom

Mail: newcom@metrovolley.org.ar

Prensa y Comunicación

Mail: prensa@metrovolley.org.ar

Presidencia

Mail: rlopez@metrovolley.org.ar

Claves Pases Jugadores/as

Whatsapp: 11-3932-7677

Secretaría

Mail: secretaria@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-6151-8497 (realización de pases)

Secretaría Técnica

Mail: sectec@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-5581-0607

Horario: Lu a Vi. 12.30 a 16.30 hs.

Tesorería

Mail: tesoreria@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-2856-2268

Tienda Metro

Whatsapp: 11-2476-4637

Torneos

Mail: torneos@metrovolley.org.ar

Whatsapp: 11-2874-5765

Tribunal de Penas

Mail: tdp@metrovolley.org.ar

Vale aclarar que los números que se indican bajo el nombre “**Whatsapp**” solo se utilizarán para recibir y enviar mensajes escritos a través de esa aplicación. **No se atenderán llamadas ni mensajes de audio.** El horario de atención de dichos números será el mismo que el de la Federación: de **lunes a viernes de 11 a 18 hs.**

SECRETARÍA DE GÉNEROS



El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó la creación de la Secretaría de Géneros FMV: el ex Presidente Juan Antonio Sardo y el entonces Secretario y actual Presidente Román López impulsaron la creación de esta nueva secretaría, a cargo de la dirigente Laura Finelli Bemposta.

La Secretaría tendrá vocales de cada uno de los grupos de integrantes de la federación: Antonela Curatola y Natalia Espinosa representarán a las jugadoras, Alicia Huerta y Daniela Preiti a las entrenadoras, Pilar Muñoz y Eluney Espínola a las árbitras, Milagros Fernández Costa a las dirigentes; todas ellas trabajarán mancomunadamente bajo la supervisión de Laura Finelli Bemposta, quien forma parte del Consejo Directivo representando a la Sociedad de Fomento Lomas del Mirador.

El primer paso a dar por la nueva Secretaría será la confección de un protocolo de acción y prevención para situaciones de discriminación y/o violencia por motivo de género, que buscará visibilizar, prevenir y erradicar todo tipo de conducta relacionada. En segundo orden, se implementarán capacitaciones para empleados/as y dirigentes/as de la FMV, que luego serán extendidas a entrenadores/as, jugadores/as, árbitros/as y demás actores/actrices de nuestro deporte.

Contacto: generos@metrovolley.org.ar



INFORMACIÓN GENERAL

En septiembre de 2017, la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó que los Clubes que ofician en calidad de local, **puedan cobrar entradas a quienes asisten como espectadores a los partidos que disputan.**

Ello en los encuentros que así elijan – *(puede o no ser en todos ellos)* -, e instrumentándolo del modo que cada institución lo crea mayormente conveniente.

Regulando los importes máximos para que todos los Clubes se encuentren en igualdad de condiciones – los mismos se indican al final de este comunicado –, **la intención es poder brindar herramientas para que los Clubes que componen nuestra institución obtengan recursos económicos**, y que ello redunde en que la práctica de nuestro amado deporte y la participación federativa sea posible, así sea costeando con ello arbitrajes o apuntadores, sea adquiriendo material deportivo, etc.

Resulta de público conocimiento que en gran cantidad de los restantes deportes federados se cobra entrada en los partidos, y con dichos fondos, los Clubes solventan gastos varios.

La idea desde la FMV, que en absoluto participa de esa recaudación, **es darle un marco normativo** para que en caso de optar el Club por comenzar a cobrar dicho ticket de ingreso al encuentro, lo haga dentro de los límites establecidos, **en el afán de proponer herramientas para que todos nuestros afiliados puedan seguir creciendo** – *(al contar con recursos que colaboren a financiar los gastos que insume la práctica deportiva y federada)*- , y así **el voleibol metropolitano sea cada vez más grande.**

Para el segundo semestre de 2026 los montos máximos que pueden cobrar son los siguientes:

Divisiones Inferiores (Tiras): \$ 7.000

Divisiones Inferiores (Superfechas): \$ 6.000

Divisiones Inferiores (Finales Superfechas): \$ 7.000

Divisiones Superiores: \$ 9.000

División de Honor: \$ 14.000

Minicuentros Minivoley: \$4.000

Vale aclarar que se debe permitir el acceso gratuito a los jugadores, cuerpo técnico, presidente de delegación y/o autoridades de esta Federación. Asimismo, el acceso es gratuito para menores de 18 años. Por otro lado, se recomienda a aquellos clubes que resuelvan cobrar entrada que, previo a cada encuentro que jueguen en condición de local, se comuniquen con el rival para informarle sobre esta situación, a fin de que no se enteren a último momento cuando ya se encuentren en las instalaciones para disputar el encuentro.



REVISACIONES MÉDICAS 2026

Se comunica a los delegados y entrenadores de los clubes inscriptos en la FMV, que, como todos los años, será obligatorio el chequeo anual ([formulario CEMAD](#)). Ahora bien, en todos los casos el mismo deberá ser presentado físicamente en la Federación, donde se retendrá como archivo médico y asimismo serán auditados por personal idóneo, quedando sin efecto la posibilidad de realizar una declaración jurada y que los mismos queden en manos de cada institución. El examen deberá obligatoriamente contener en la parte clínica, agudeza visual, peso, altura, presión arterial, auscultación cardíaca y pulmonar, chequeo odontológico y osteoarticular. Por otro lado, en la segunda hoja se deberán completar todos los datos, pegar el **ECG con informe en la parte indicada y la misma debe contener firma del cardiólogo y el sello aclaratorio en el que se indique que es cardiólogo.**

Duración del Cemad: 1 año desde la fecha de emisión.

La Federación ofrece para quienes lo requieran un servicio médico para realizar la revisión que se realizará en cada club con turno previo, o en la casa del vóley (en las fechas indicadas por esta vía). Los turnos se deberán solicitar al teléfono 11-5456-6487 o al mail info@laboralbsas.com.ar. (Estas vías de contacto son para los/as delegados/as exclusivamente, y no se responderán mensajes a otras personas). La empresa que hará las revisiones médicas se llama Laboral Bs. As. y las mismas estarán a cargo de la Dra. Carla Espínola. Contratando este servicio, se puede solicitar sin cargo un apto físico para presentar en el colegio (Se entregan dentro de los cinco días hábiles posteriores a la realización del estudio). Quien contrate este servicio, no deberá llevar el Cemad a la Federación ya que serán remitidos directamente por el prestador del servicio. **NOVEDAD AL RESPECTO** Aquellos/as jugadores/as que se presenten en el Centro Médico Laboral Buenos Aires, podrán hacerlo sin turno previo de lunes a viernes de 8 a 15 Hs. en el siguiente domicilio: Hipólito Yrigoyen 4870, Lanús Oeste.

- **Protocolo de entrega de exámenes de aptitud física:**

Que el presente protocolo tiene como finalidad organizar la presentación y la posterior realización de la correspondiente auditoría de los exámenes en tiempo y forma, como así también evitar el posible extravío de los mismos.

Presentación:

1.- Los exámenes deben presentarse por orden alfabético (Apellido/Nombre) general de la institución y no por categoría;

2.- La totalidad de los exámenes deben presentarse en un sobre cerrado;

No se van a aceptar exámenes con las siguientes irregularidades:

1.- Exámenes sin ECG con informe cardiológico;

2.- Exámenes sin firma y sello de los respectivos profesionales;

3.- Exámenes sin datos filiatorios y/o sin datos de la institución respectiva;

4.- Fotocopia de exámenes (Cemad y/o ECG);



Desde el 1 de agosto, el arancel de la revisión médica será de treinta mil pesos (\$ 30.000,00). Abonando en efectivo, el valor será de veintiséis mil pesos (\$ 26.000,00).

ACTUALIZACIÓN 24-6-26

Los jugadores sin Cemad habilitado no podrán participar de las competencias de esta Federación a partir del día 8 de agosto. Dichos jugadores no estarán disponibles para ser seleccionados en la planilla de entrenador.

Esta información podrán encontrarla en el sistema ingresando al ítem Jugadores

Con respecto a **Tickets y pases/habilitaciones**, realizados con posterioridad a la última auditoría tendrán dos opciones

-La revisión médica en Laboral Bs. As. con aprobación del CEMAD automática si no tuviera ningún problema de salud.

-En forma particular, el cual podrán dejar en un buzón (en sobre cerrado y sin acuse de recibo) que se implementara en la Casa del Voley de lunes a viernes de 11 a 17 hs. y no podrán jugar hasta que se audite.

Con respecto a Los **fichajes nuevos** se aconseja realizarlos con anterioridad para que la auditoría pueda cargar la aprobación del Cemad. Las dos opciones para dicha aprobación son las siguientes:

-La revisión médica en Laboral Bs. As. con aprobación del CEMAD automática si no tuviera ningún problema de salud.

-En forma particular, el cual podrán dejar en un buzón (en sobre cerrado y sin acuse de recibo) que se implementara en la Casa del Voley de lunes a viernes de 11 a 17 hs. y no podrán jugar hasta que se audite.

MUY IMPORTANTE

A partir de la publicación del presente boletín queda sin efecto la nota compromiso que se adjuntaba en el fichaje online.

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR/A 2026

Se informa que las constancias de jugador/a federado/a deberán ser solicitadas vía mail a secretaria@metrovolley.org.ar. El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores/as o los padres de los mismos/as –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

Vale aclarar que para solicitar las constancias, los jugadores/as deberán tener abonado el ticket 2026.

Las constancias tendrán un costo administrativo de \$10.000 cada una. Al momento de enviar el mail solicitándolas, deberán adjuntar el comprobante de pago.



Conforme a lo establecido por las Leyes Nacionales 26.161 y 26.912 y lo dispuesto por la Organización Internacional Antidopaje (WADA), la CNAD tiene la facultad de realizar controles antidopaje en todos los deportes federados practicados en Argentina.

Si bien los controles están principalmente direccionados a las categorías de más alto nivel deportivo (División de Honor, ambas ramas), CNAD tiene la facultad de fiscalizar cualquier categoría de voleibol federado en el ámbito de la FMV.

Los controles son aleatorios y obligatorios, siendo plausible de severas sanciones para el/la deportista en caso de negarse a brindar la muestra solicitada a los organismos oficiales.

CNAD brinda capacitaciones gratuitas a quienes quieran instruirse al respecto y pone a disposición una casilla de correo para responder dudas y consultas: educacion@cnad.gob.ar

ENLACES DE INTERÉS

CNAD - Web oficial

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje>

LEY 26161 - CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26161-122436/texto>

LEY 26912 - REGIMEN JURÍDICO PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL DOPAJE EN EL DEPORTE

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26912-224421>

¿Qué es el dopaje?

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/educacion/infracciones>

¿Cómo se realizan los controles?

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/educacion/control>

Lista de prohibiciones 2023

https://www.wada-ama.org/sites/default/files/2022-10/2023list_final_sp_14_october_2022.pdf

Modificaciones y novedades - Octubre 2022

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/08/2023list_final_explanatory_note_sp_14_october_2022.pdf



Solicitud de capacitación gratuita

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/solicita-una-capacitacion-virtual-sobre-antidopaje>

INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS

PROGRAMAS HACIENDO Y SELECCIONES METROPOLITANAS

Referente a situación de jugadores convocados al proyecto “El Haciendo”:

“El Haciendo es un programa de Detección y Seguimiento de Talentos que nace en el año 2005 y que se propone básicamente contribuir al desarrollo de jugadores/as y entrenadores/as de nuestras instituciones afiliadas en las categorías Sub 13, 14 y 15, brindando una posibilidad diferente de trabajo.

El desarrollo de nuestros jóvenes no debe estar empañado por mezquinos intereses de beneficio personal, entendiéndose por esto que no se puede aprovechar el Programa para reclutar jugadores para la propia institución del Entrenador a cargo. El Haciendo es una fiesta del voleibol como ha quedado demostrado en cada edición y todo debemos velar para que siga siéndolo”

Informamos que este Consejo Directivo NO aprobará ningún pase de jugadores/as en cuyo club de destino se encuentre trabajando el entrenador/a captador/a del programa. Asimismo, se solicita a los clubes cuyos jugadores/as hayan participado del programa Haciendo, a los fines del bloqueo del pase, informen por nota cualquier situación que pueda alterar dicho proyecto”.

Este Consejo Directivo, asimismo decide ampliar este tratamiento a todos aquellos entrenadores/as que formen parte de las SELECCIONES METROPOLITANAS.

Asimismo, en caso de que cualquier institución afiliada considere un inminente riesgo de vaciamiento de la misma por parte de cualquier persona vinculada a nuestra Federación, solicitamos lo informen mediante nota, a la cual se dará un tratamiento de carácter urgente, se solicitará se prueben los extremos invocados, y el Consejo Directivo se reserva la facultad de bloquear cualquier tipo de pase hacia la institución donde se encuentre el denunciado. Asimismo, dicha conducta será evaluada y en su caso sancionada por el Tribunal de Penas previa notificación del Consejo Directivo.

Vale aclarar que en los casos en que los clubes de origen no envíen la mencionada nota informando la situación, se procederá a realizar el pase asumiendo el consentimiento de dicha institución. Lo mismo en el caso en que el club de origen apruebe por sistema un pase de un jugador abarcado por estos programas.

En el siguiente link se encuentra el listado de entrenadores que participaron de dichos programas en el 2025.



DOCUMENTACIÓN DE JUEGO

Se informa a todos los afiliados que los jugadores/as podrán acreditar identidad para jugar con los siguientes documentos:

- Carnet Vigente: puede utilizarse hasta el día de su vencimiento (no se emiten más)
- DNI físico o digital a través de la App Mi Argentina
- Pasaporte
- Licencia de conducir

APUNTADORES

Se sugiere que el arancel a percibir por los apuntadores sea del 60% del valor arbitral.

Por otro lado, se informa que se puede ser apuntador desde los 16 años de edad.

INSTRUCTIVO SOBRE SANCIONES

En el siguiente [link](#) se encuentra un detalle de las diferentes sanciones que existen y los pasos a seguir en caso de ser sancionado.

RESOLUCIÓN SOBRE ENTRENADORES

Dentro de las obligaciones a cumplir por las instituciones afiliadas, cada equipo que se presente a disputar un partido, tendrá como obligación presentar un entrenador habilitado para la categoría del partido que se dispute.

Cada equipo dispondrá de una franquicia de 5 partidos al año, a partir de allí la ausencia de entrenador habilitado, se considerará pérdida de puntos.

Implementación: desde temporada 2024 en todas las categorías

1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.

SANCIONES

JUGADORES

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
GALLARDO, JOAQUÍN	48291803	106574	COUNTRY	25/08/26	DERQUI-COUNTRY	12133	C

ENTRENADORES

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
BRACAMONTE, BERNARDO	22231523	1531	HARRODS	25/08/26	HARRODS-GLORIAS	12214	C
PEREYRA, CLAUDIO	14915738	566	GEBA	26/08/26	EP-GEBA	12135	C



INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE PASES

Se recomienda a todas las instituciones ingresar asiduamente a la sección de Pases del sistema www.metrovoley.org.ar para estar al tanto de las novedades, ya que en caso de haber cometido algún error en la carga del pase, que esté mal el monto transferido, o que hayan adjuntado por error un archivo adjunto que no corresponda al comprobante de transferencia, el pase será rechazado por la FMV indicando el motivo del rechazo y deberán reactivarlo para subsanar el error cometido (se pueden adjuntar más archivos adjuntos).

Por otro lado, necesitan ingresar al sistema para poder aprobar los pases iniciados para los jugadores/as que se vayan a otra institución (siempre y cuando estén de acuerdo, claro).

Dado que en el caso de jugadores/as menores de 18 años (nacidos del 2008 en adelante) el Pase Definitivo no se lo puede negar la institución de origen, aquellos pases que hayan sido iniciados por la institución de destino y ya estén aprobados por el jugador/a y abonados correctamente, serán aprobados por la FMV aunque no estén aprobados por la institución de origen. Conforme lo establecido en los Artículos 7.5.9 y 7.5.10 del Reglamento Interno de esta Federación, la institución de origen gozará de 15 (quince) días corridos a partir de la fecha en que la FMV cierre el trámite (todas las fechas de aprobación de cada una de las partes están disponibles dentro de cada pase), para informar vía mail a secretaria@metrovoley.org.ar (Asunto: RECHAZO PASE DEFINITIVO POR DEUDA) si el pase no fue aprobado porque el jugador/a tiene deuda (incisos a y c del Artículo 7.5.9). En ese caso, el pase será automáticamente anulado hasta tanto se regularice la situación con la institución de origen. Si pasados los 15 días desde que la FMV cerró el pase, el club de origen no manifiesta ningún problema, el pase quedará 100% efectivizado.

Se solicita a los delegados/as completar con las cuentas de email de los jugadores cuando realicen los fichajes.

SERAN RECHAZADOS SI SE DETECTA QUE EL MAIL PERTENECE AL DELGADO/A

INFORMACION MUY IMPORTANTE PARA CLUBES Y ENTRENADORES

A partir de la publicación del presente boletín, se encuentra vigente lo siguiente:

-Las Instituciones afiliadas podrán agregar en el sistema, a los entrenadores habilitados para la confección de las planillas de entrenador (Ingresar a la sección Staff que figura en el menú) Los mismos deberán tener ticket

Teniendo en cuenta que, hasta la fecha, los entrenadores ingresaban con las claves de los clubes pudiendo realizar todos los trámites existentes, se les recomienda a los delegados resetear la misma haciendo click en "olvide mi clave" (Esta opción la encuentran en la misma página donde les pide el usuario y contraseña)

-Los Entrenadores recibirán una invitación para que puedan registrarse como tales. Dicha invitación será enviada por mail (chequear el Spam) y los direccionará a una página para que puedan crear su cuenta.

PASES: RESUMEN

- 1- Aquellos jugadores/as de Inferiores que hagan pase a una institución que compita en más de un nivel, deberán abonar el arancel del nivel más alto.
- 2- Ya no existen los Pases Libres para Divisiones Inferiores, salvo que el jugador/a haya realizado tres (3) pases temporarios, consecutivos o alternados, siendo siempre el mismo club de origen (no computándose para los mismos los efectuados para la Liga Nacional); o que el jugador/a tuviera en su poder un Pase Libre firmado por su club de origen y registrado en esta Federación con anterioridad al 1° de diciembre del año anterior.
- 3- Lo que antes se conocía como habilitación (trámite que realizan aquellos jugadores/as que no jugaron durante los últimos dos años calendario o cuyos clubes de origen desafilieron), ahora se llama Pase Libre (Ex habilitación). En el sistema se inicia como Habilitación, y en los aranceles lo encuentran como Pase libre (ex habilitación). No hace falta aprobación del club de origen.
- 4- CUPOS PASES INFERIORES: Se mantiene el cupo de dos (2) Pases Definitivos por categoría y rama (provenientes de diferentes clubes de origen) y el de dos (2) Pases Temporarios por categoría y rama (provenientes de diferentes clubes de origen). Por otro lado, en total no podrán realizar más de 8 pases (entre definitivos y temporarios) por tira. Este último cupo incluye a todas las categorías entre Sub 13 y Sub 18.

Vale aclarar que en el caso de instituciones con más de un equipo en Inferiores, el cupo de 8 pases es por tira y no en total. Por tal motivo, al momento de iniciar el trámite, el club de destino deberá aclarar en Notas en qué tira y nivel va a jugar el jugador/a para poder saber dentro de qué cupo entraría dicho pase.
- 5- Pases de Sub 11 y Sub 12: En los casos de estas categorías, los pases no tienen costo, pero deberán realizar el trámite y en lugar de abonar pase, abonarán el ticket y adjuntarán dicho comprobante de pago dentro del pase.

Respecto a pases categorías Superiores y Sub21, se recuerda que no hay límites o cupos, y que se encuentra vigente el sistema Feva, que establece los siguientes topes máximos, para lo que puede solicitar el club de origen:

CATEGORÍAS DE JUGADOR	PASE TRANSITORIO	PASE DEFINITIVO	PASE DE LIGA
JUGADOR DE SELECCIÓN NACIONAL	35 CÁNONES FEVA	60 CÁNONES FEVA	40 CÁNONES FEVA
JUGADOR DE LIGA ARGENTINA	30 CÁNONES FEVA	50 CÁNONES FEVA	35 CÁNONES FEVA
JUGADOR DE SELECCIÓN PROVINCIAL	20 CÁNONES FEVA	40 CÁNONES FEVA	20 CÁNONES FEVA
JUGADOR SIN ESPECIFICACIONES	15 CÁNONES FEVA	30 CÁNONES FEVA	15 CÁNONES FEVA

Valor del canon: \$30.000

Asimismo los antecedentes deportivos, para la categorización del pase, serán los del año en curso y/o el inmediatamente anterior. En el caso de ligas argentinas, se tomarán como referencia en Caballeros la Liga A1 Aclav y en el de las Damas la A1 Feva.



RESOLUCIÓN BOLETÍN 2967 (27-03-2024)

ART.7.5.23.1 Para los grupos "A" Mayores, "B" Sub 21 se establecen topes máximos para lo que pueda solicitar el club de origen en el caso de la realización de un Pase Definitivo, siendo los siguientes:

- División de Honor: según canon establecido por feva
- Primera División: 3 pelotas Pintier tricolor super extra
- Segunda y Tercera División: 2 pelotas Pintier tricolor super extra
- Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima División: 1 pelota Pintier tricolor super extra

Cuando por falta de stock no puedan adquirir los balones en esta Federación, podrán depositar el valor de los mismos en la cuenta que el club de origen posea en la Federación Metropolitana de Voleibol

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que deseen disputar torneos en el Interior del país que tendrán plazo hasta 10 (diez) días antes de la realización del torneo para que alguno de los tres delegados envíe a secretaria@metrovolley.org.ar la nota (en hoja membretada y con firma de Presidente y Secretario) solicitando autorización al Consejo Directivo FMV junto con el formulario 02 (en formato Excel) con los jugadores/as y cuerpo técnico que viajarán. Vale aclarar que dichos adjuntos deben enviarse en un mismo mail y que una vez que el formulario 02 se envía firmado por la FMV a la institución, éste no podrá ser modificado y vuelto a enviar.

RECORDATORIO

Recordamos a todos que lo que la FMV avala al firmar el 02 es que todos los jugadores/as incluidos allí pertenecen a ese club que presenta el mismo y tienen ticket habilitante del año en curso. Por tal motivo, toda vez que incluyan jugadores/as sin ticket o que pertenezcan a otras instituciones, los mismos/as serán tachados. Lo mismo en el caso que incluyan entrenadores o asistentes que no estén habilitados como tales.

ACTUALIZACIÓN

A partir del 8-8, todos aquellos jugadores que no tengan el CEMAD en condiciones, no podrán ser incluidos en los 02 para jugar torneos ajenos a la FMV. En caso de incluir jugadores/as que tengan el CEMAD sin presentar, o los mismos estén vencidos o hayan sido rechazados, serán tachados en dicho 02.

IMPORTANTE INFORMACION SOBRE FICHAJES Y TICKET DE JUGADORES

A partir del presente año, las instituciones podrán habilitar jugadores nuevos o tickets de históricos, siempre y cuando posean crédito en el sistema, para tal fin, deberán transferir el valor equivalente a la cantidad de jugadores/as que necesiten habilitar, pudiendo renovarlo según les sea conveniente.

Los comprobantes deberán enviarlos al WhatsApp de tesorería, indicando que se trata de pago del ticket de jugadores históricos y/o nuevos.

Detalle de valores para los mismos

- Hasta el 30/9 inclusive \$ 55.000.-
- Desde el 1/10 al 31/12 inclusive \$58.000.-

Se recuerda que deben cargarse como mínimo con 72 horas de antelación, para tal fin y teniendo en cuenta la nueva disposición, los créditos tienen que haberse informado/transferidos a tesorería con la misma antelación.



2. Comisión de Arbitraje Metropolitano.

Recordatorio Instituciones Afiliadas

Teléfono de Guardia.

Se les recuerda a las instituciones afiliadas que el teléfono destinado a la guardia por ausencias arbitrales es el:

11-6953-1244

Teléfono de Tecnología.

Se les recuerda a las instituciones afiliadas que el teléfono destinado a inconvenientes con la planilla digital y el sistema:

11-5137-3857

Resolución de la Comisión

Responsabilidades inherentes a la función de Apuntador/a.

A fin de evitar futuras advertencias o sanciones, se recuerda a todos los Apuntadores/as que deben esperar a que el juez les dé autorización para cerrar la planilla, ya que se presentaron casos en que el juez no pudo asentar sanciones debido a que el apuntador se había anticipado a cerrar la planilla antes de tiempo.

Se informa a los clubes que por una resolución de la CAM las movilidades serán de la siguiente manera:

MOVILIDADES

El árbitro deberá cobrar la movilidad correspondiente según punto de partida y destino de su designación.

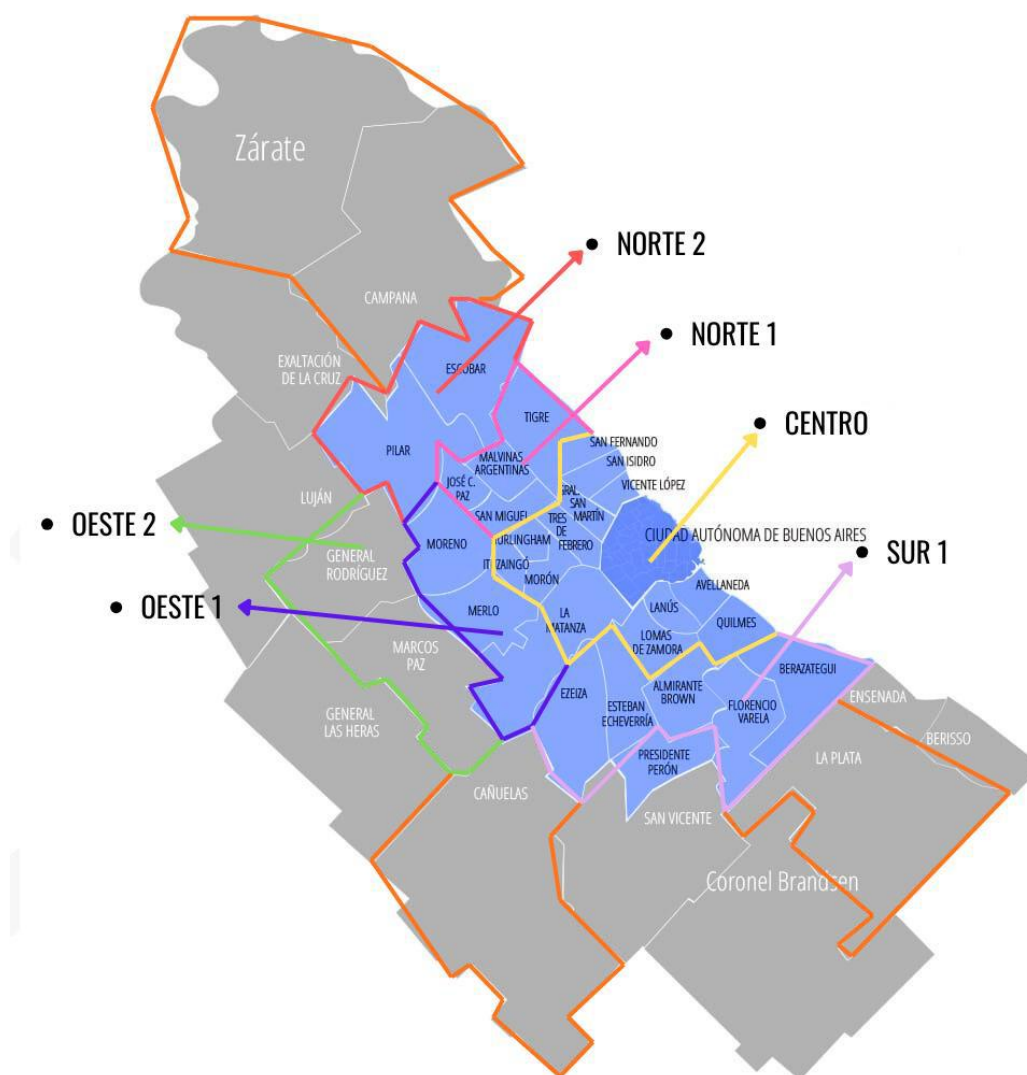
- Punto de partida: dirección indicada en declaración jurada.
- FE DE ERRATAS: En Divisiones Inferiores, los fines de semana seguirán vigentes solo las movilidades de \$15000

REGIONES:

- CENTRO: CABA Y PRIMER CORDON
- SUR 1: EZEIZA, E. ECHEVERRIA, A. BROWN, F. VARELA, BERAZATEGUI
- OESTE 1: MATANZA 2 (LAFERRERE, GONZALEZ CATAN, VIRREY DEL PINO, RAFAEL CASTILLO), MERLO, MORENO
- NORTE 1: TIGRE, M. ARGENTINAS, JOSÉ C. PAZ, SAN MIGUEL
- OESTE 2: G. RODRIGUEZ, MARCOS PAZ
- NORTE 2: ESCOBAR, PILAR
- LA PLATA
- CAMPANA
- ZARATE
- CAÑUELAS

MOVILIDADES

		HASTA									
REF		CENTRO	OESTE 1	SUR 1	NORTE 1	OESTE 2	NORTE 2	CAÑUELAS	LA PLATA	ZARATE	CAMPANA
DESDE	CENTRO	0	5000	5000	5000	10000	10000	15000	15000	15000	15000
	SUR 1	5000	5000	0	10000	10000	10000	10000	5000	15000	15000
	OESTE 1	5000	0	5000	5000	5000	10000	10000	15000	15000	15000
	NORTE 1	5000	5000	10000	0	10000	5000	15000	15000	5000	5000
	OESTE 2	10000	5000	10000	5000	0	5000	5000	15000	15000	15000
	NORTE 2	10000	5000	10000	5000	5000	0	10000	15000	5000	5000
	LA PLATA	15000	15000	5000	15000	15000	15000	10000	0	15000	15000
	ZARATE	15000	10000	15000	5000	10000	5000	15000	15000	0	0
	CAMPANA	15000	10000	15000	5000	10000	5000	15000	15000	0	0



Se informa que en las categorías en las cuales no se cambia de lado, el árbitro debe sortear categoría por categoría y según el resultado de este sorteo los equipos mantendrán sus lugares en el campo de juego durante ese partido.

Se informa que la numeración permitida de las camisetas pasa a ser del 1 al 99.

3. Secretaría de Competencias Deportivas.

CRUCES DE NIVEL B PARA EL CLASIFICATORIO A COPAS ARGENTINAS

Se les informa que los cruces por la clasificación a las Copas Argentinas 2026 se realizarán durante el fin de semana del 12 y 13 de septiembre en las instalaciones de la Casa del Vóley con el siguiente cronograma:

12-sept	Categoría	Nivel	Fecha	Horario	Equipo A	Equipo B
722290	Sub12	B DAM	12-sept	09:00	UNLAM	CPAZUL
322290	Sub12	B CAB	12-sept	10:15	CSF	BANFIELD
726290	Sub16	B DAM	12-sept	11:30	PINOCHO	MORON
13-sept	Categoría	Nivel	Fecha	Horario	Equipo A	Equipo B
724290	Sub14	B DAM	13-sept	09:00	BPLP	CPAZUL
728290	Sub14	B CAB	13-sept	11:30	GBEL	ULP
324290	Sub18	B DAM	13-sept	13:00	MUPOL	MORON
328290	Sub18	B CAB	13-sept	15:00	CSF	GEBA

Se aclara que **cada equipo** deberá abonar el valor correspondiente al pago del arbitraje de la categoría participante in situ el mismo día del partido.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

SUPERFECHAS 2026
ACTUALIZACIÓN DE FECHAS

Sub14: 10/10 – 11/10 – 12/10
Sub12: 21/11 – 22/11 – 23/11
Sub13: 05/12 – 06/12 – 07/12

COPAS PINAMAR 2026

Sub 13: 11/09 - 12/09 - 13/09

Sub 16: 10/10 - 11/10 - 12/10

INSCRIPCIONES A LAS SUPERFECHAS

Las inscripciones a las Superfechas se realizarán a través de un formulario de Google, cuyo enlace será difundido por los canales oficiales de la FMV.



SUPERFECHA SUB 14

Link al formulario de inscripción: <https://forms.gle/Ak22w2BPuXBZLwGL6>

Primer llamado – Inscripción AFILIADOS y NO AFILIADOS: 25/08 al 09/09

Segundo llamado – Inscripción AFILIADOS: 10/09 al 16/09

SUPERFECHA SUB 12

Primer llamado – Inscripción AFILIADOS y NO AFILIADOS: 07/10 al 21/10

Segundo llamado – Inscripción AFILIADOS: 22/10 al 28/10

SUPERFECHA SUB 13

Primer llamado – Inscripción AFILIADOS y NO AFILIADOS: 29/10 al 04/11

Segundo llamado – Inscripción AFILIADOS: 05/11 al 11/11

El valor de inscripción por equipo es:

- * Primer llamado (AFILIADOS): \$275.000
- * Segundo llamado (AFILIADOS): \$320.000
- * Único llamado (NO AFILIADOS): \$370.000

ACLARACIÓN SOBRE LOS PARTIDOS SUSPENDIDOS

Se recuerda a los apuntadores que aquellos partidos que no puedan llevarse a cabo deberán finalizarse como "partido suspendido", sin cargar resultado alguno. En el sector de observaciones dentro de la planilla de juego tendrá la obligación tanto el árbitro como el apuntador de aclarar el motivo de suspensión. Bajo ningún concepto están habilitados para cargar la pérdida de puntos.

En el siguiente link se encuentran las [Posiciones Finales 2025 y Clasificados 2026](#).

En el siguiente link se encuentra la [Forma de Disputa 2026](#).

RED DE JUEGO OFICIAL

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que la red de juego provista por Wolfi-FMV constituye la única red oficial habilitada para la disputa de todos los partidos organizados por la FMV.

El incumplimiento de la presente disposición dará lugar a la correspondiente advertencia mediante boletín oficial. En caso de reiterarse la infracción, se procederá a la aplicación de las sanciones pertinentes, pudiendo incluir la pérdida de puntos del partido en cuestión.



Hoja · 1

Las 11/12 tiras participantes jugarán; todos contra todos; ida y vuelta.

SS: Semana Santa **FM:** Fecha de Mini **M:** Masivo de Mini **L:** Libre **SF:** Superfecha
DP: Día del Padre **H:** Haciendo **V:** Vacaciones **DM:** Día de la Madre **CP:** Copa Pinamar

Al término del torneo, los equipos que ocupen el 1er puesto en cada categoría, se consagrarán Campeones (S12; S13; S14; S15; S16; S18 y S21).

Las Tiras que terminen del 10° al 12° puesto descenderán a Nivel F.

Al término del torneo, los equipos que ocupen el 1er puesto en cada categoría, se consagrarán Campeones (S12; S13; S14; S15; S16; S18 y S21).

Nivel C · Caballeros

Al término del torneo, los equipos que ocupen el 1er puesto en cada categoría, se consagrarán Campeones (S12; S13; S14; S15; S16; S18 y S21).

Al término del torneo, la Tira que ocupe el 1er puesto, será Campeona de Nivel C1/C2/C3, y ascenderá a Nivel B, junto a la que ocupe el 2do puesto.

Las Tiras que terminen del 11° al 12° puesto descenderán a Nivel D.

Al término del torneo, los equipos que ocupen el 1er puesto en cada categoría, se consagrarán Campeones (S14; S15; S16; S18 y S21).

Al término del torneo, la Tira que ocupe el 1er puesto, será Campeona de Nivel D1/D2/D3, y ascenderá a Nivel C, junto a las que ocupen el 2do puesto.

Quinta División Caballeros

Hoja · 2

Rueda Clasificación · Zona A

Los 14 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida solamente.

N° de Fecha	1	2	S.S.	3	4	5	6	L	7	8	L	9	10	11	12	L	13
Días	17/3	24/3	31/3	7/4	14/4	21/4	28/4	5/5	12/5	19/5	26/5	2/6	9/6	16/6	23/6	30/6	7/7

Al termino de la Rueda Clasificación, del 1° al 7° clasificarán a la Rueda Campeonato el resto lo harán a la Rueda Reubicación.

Rueda Clasificación · Zona B

Los 12 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida solamente.

N° de Fecha	1	2	S.S.	3	4	5	6	L	7	8	L	9	10	L	11
Días	17/3	24/3	31/3	7/4	14/4	21/4	28/4	5/5	12/5	19/5	26/5	2/6	9/6	16/6	23/6

Al termino de la Rueda Clasificación, del 1° al 7° clasificarán a la Rueda Campeonato el resto lo harán a la Rueda Reubicación.

Rueda Campeonato

Los 7 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta, con el arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

Al termino de la misma el equipo que ocupe el 1er puesto de cada zona clasificará para disputar la Final por el Campeonato y ascenso a Cuarta División a Disputarse en el Parque Olímpico. El resto de equipos disputarán el Play Off por el segundo ascenso.

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	Final
Días	21/7	28/7	4/8	11/8	18/8	25/8	1/9	8/9	15/9	22/9	29/9	6/10	13/10	20/10	27/10	3/11	10/11

Rueda Reubicación

Los 7/5 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta, con el arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

Zona A

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	L	14
Días	21/7	28/7	4/8	11/8	18/8	25/8	1/9	8/9	15/9	22/9	29/9	6/10	13/10	20/10	27/10	3/11	10/11

Zona B

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	2	L	3	4	5	L	6	7	8	L	9	10
Días	21/7	28/7	4/8	11/8	18/8	25/8	1/9	8/9	15/9	22/9	29/9	6/10	13/10	20/10	27/10

Quinta División Caballeros

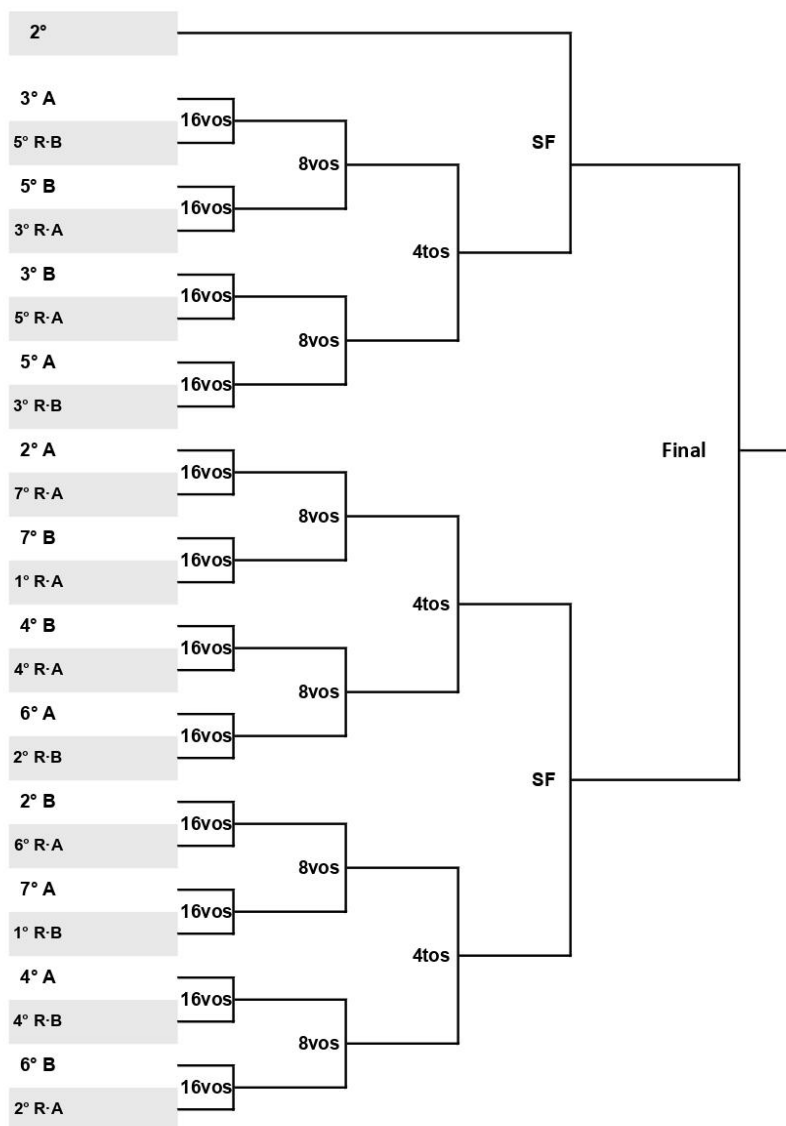
Hoja · 3

Play Off

16vos	8vos	4tos	SF	Final
1 Part.	1 Part.	1 Part.	1 Part.	1 Part.
16/11	23/11	30/11	7/12	13/12
20/11	27/11	4/12	11/12	

* En caso de no disponer de cancha el 20/11 por ser feriado deberán informar, al area de Torneos, el día alternativo de juego.

Las Finales por el ascenso se disputarán en el Parque Olímpico con transmisión por parte de la FMV



Sexta División Damas

Hoja - 4

Rueda Clasificación · Zonas A y B

Los 27 equipos participantes jugarán, divididos en 2 zonas, todos contra todos, ida solamente.

N° de Fecha	1	2	S.S.	3	4	5	L	6	7	8	9	10	11	12	13
Días	19/3	26/3	2/4	9/4	16/4	23/4	30/4	7/5	14/5	21/5	28/5	4/6	11/6	18/6	25/6
	20/3	27/3	3/4	10/4	17/4	24/4	1/5	8/5	15/5	22/5	29/5	5/6	12/6	19/6	26/6

Al termino de la Rueda Clasificación, del 1° al 7° clasificarán a la Rueda Campeonato el resto lo harán a la Rueda Reubicación.

Rueda Campeonato · Zonas A y B

Los 7 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta, con el arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

Al termino de la misma el equipo que ocupe el 1er puesto se consagrará Campeón y junto al 2do ascenderán a Quinta División y disputarán el Play Off por el ascenso a Cuarta División. El resto de equipos disputarán el Play Off por 2 ascensos por llave.

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	L	14
Días	23/7	30/7	6/8	13/8	20/8	27/8	3/9	10/9	17/9	24/9	1/10	8/10	15/10	22/10	29/10	5/11	12/11
	24/7	31/7	7/8	14/8	21/8	28/8	4/9	11/9	18/9	25/9	2/10	9/10	16/10	23/10	30/10	6/11	13/11

Rueda Reubicación

Los 6/7 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta, con el arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	L	14
Zona A	23/7	30/7	6/8	13/8	20/8	27/8	3/9	10/9	17/9	24/9	1/10	8/10	15/10	22/10	29/10	5/11	12/11
	24/7	31/7	7/8	14/8	21/8	28/8	4/9	11/9	18/9	25/9	2/10	9/10	16/10	23/10	30/10	6/11	13/11

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	L	2	3	4	L	5	6	7	L	8	9	10
Zona B	23/7	30/7	6/8	13/8	20/8	27/8	3/9	10/9	17/9	24/9	1/10	8/10	15/10	22/10	29/10
	24/7	31/7	7/8	14/8	21/8	28/8	4/9	11/9	18/9	25/9	2/10	9/10	16/10	23/10	30/10

Play Off · Fechas

8vos	4tos	SF	Final
1 Part.	1 Part.	1 Part.	1 Part.
16/11	23/11	30/11	12/12
20/11	27/11	4/12	13/12

Las Finales por los ascensos a Quinta División se disputarán en el Parque Olímpico con transmisión por parte de la FMV

* En caso de no disponer de cancha el 20/11 por ser feriado deberán informar, al area de Torneos, el día alternativo de juego.

Pay Out · Zona A

A	B
3 Partidos	3 Partidos
16/11	23/11
20/11	27/11
27/11	4/12
30/11	11/12
7/12	

12°

13°

14°

Pay Out · Zona B

A
3 Partidos
16/11
20/11
27/11
30/11
4/12

12°

13°

Los perdedores de los partidos A y B descenderán a Séptima División.

El perdedor del partido A descenderá a Séptima División.

Play Off · Llaves

1	2
3° A	3° B
10° B	10° A
11° A	11° B
6° B	6° A
7° A	7° B
4° B	4° A
9° A	9° B
1° 7° B	1° 7° A
5° A	5° B
8° B	8° A
2° 7° A	2° 7° B

Septima División Damas

Hoja - 5

Rueda Clasificación · Zonas A y B

Los 26 equipos participantes jugarán, divididos en 2 zonas, todos contra todos, ida solamente.

N° de Fecha	1	2	S.S.	3	4	5	L	6	7	8	9	10	11	12	13
Días	19/3 20/3	26/3 27/3	2/4 3/4	9/4 10/4	16/4 17/4	23/4 24/4	30/4 1/5	7/5 8/5	14/5 15/5	21/5 22/5	28/5 29/5	4/6 5/6	11/6 12/6	18/6 19/6	25/6 26/6

Al termino de la Rueda Clasificación, del 1° al 7° clasificarán a la Rueda Campeonato el resto lo harán a la Rueda Reubicación.

Rueda Campeonato · Zonas A y B

Los 7 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta, con el arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

Al termino de la misma el equipo que ocupe el 1er puesto se consagrará Campeón y junto al 2do ascenderán a Sexta División y disputarán el Play Off por el ascenso a Quinta División. El resto de equipos disputarán el Play Off por 2 ascensos por llave.

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	L	14
Días	23/7 24/7	30/7 31/7	6/8 7/8	13/8 14/8	20/8 21/8	27/8 28/8	3/9 4/9	10/9 11/9	17/9 18/9	24/9 25/9	1/10 2/10	8/10 9/10	15/10 16/10	22/10 23/10	29/10 30/10	5/11 6/11	12/11 13/11

Rueda Reubicación

Los 6 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta, con el arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

N° de Fecha	R. I.	R. I.	1	L	2	3	4	L	5	6	7	L	8	9	10
Días	23/7 24/7	30/7 31/7	6/8 7/8	13/8 14/8	20/8 21/8	27/8 28/8	3/9 4/9	10/9 11/9	17/9 18/9	24/9 25/9	1/10 2/10	8/10 9/10	15/10 16/10	22/10 23/10	29/10 30/10

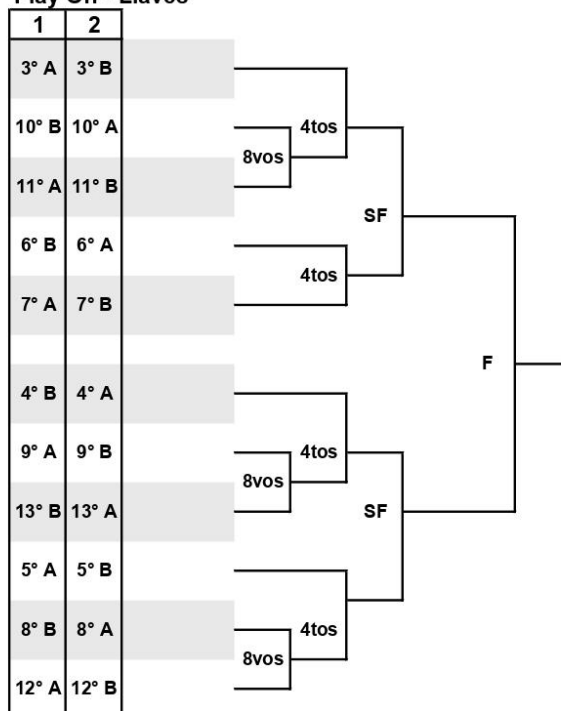
Play Off · Fechas

8vos	4tos	SF	Final
1 Part.	1 Part.	1 Part.	1 Part.
16/11	23/11	30/11	12/12
20/11	27/11	4/12	13/12

* En caso de no disponer de cancha el 20/11 por ser feriado deberán informar, al area de Torneos, el día alternativo de juego.

Las Finales por los ascensos a Quinta División se disputarán en el Parque Olímpico con transmisión por parte de la FMV

Play Off · Llaves



Maxivoley Caballeros - Nivel B

Hoja · 1

Torneo Apertura · Rueda Clasificación

Los 8 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta.

N° de Fecha	1	2	S.S.	3	4	5	6	L	7	8	9	10	11	12	13	14
Fechas	16/3	23/3	30/3	6/4	13/4	20/4	27/4	4/5	11/5	18/5	25/5	1/6	8/6	15/6	22/6	29/6
	19/3	26/3	2/4	9/4	16/4	23/4	30/4	7/5	14/5	21/5	28/5	4/6	11/6	18/6	25/6	2/7

Al término de la Rueda Clasificación, el 1° se consagrará Campeón y ascenderá al Nivel A. Del 2° al 5° disputarán las Semifinales por el 2° ascenso.

Play Off

SF	Final			
1 Part.	1 Part.	2°		SF1
		5°		
6/7	13/7	3°		SF2
9/7	16/7	4°		
				Final

Maxivoley Caballeros - Nivel C

Torneo Apertura · Rueda Clasificación

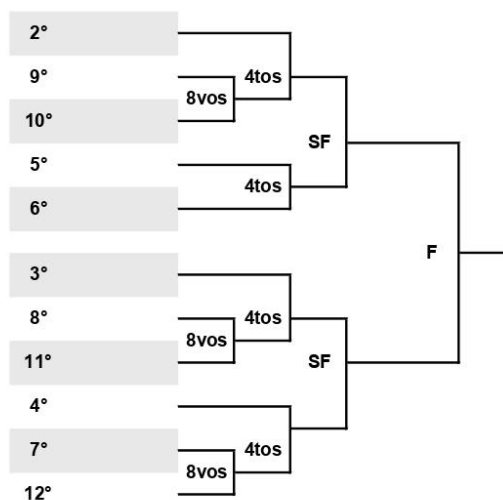
Los 12 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida solamente.

N° de Fecha	1	2	S.S.	3	4	5	6	L	7	8	9	10	11
Fechas	16/3	23/3	30/3	6/4	13/4	20/4	27/4	4/5	11/5	18/5	25/5	1/6	8/6
	19/3	26/3	2/4	9/4	16/4	23/4	30/4	7/5	14/5	21/5	28/5	4/6	11/6

Al término de la Rueda Clasificación, el 1° se consagrará Campeón y ascenderá al Nivel B, el resto disputarán el Play Off por el segundo ascenso.

Play Off

8vos	4tos	SF	Final (3 part.)
15/6	22/6	29/6	6/7
18/6	25/6	2/7	9/7
			13/7
			16/7



Maxivoley Caballeros - Niveles B y C

Hoja - 2

Torneo Clausura · Rueda Campeonato

Los 10 equipos participantes jugarán, todos contra todos, ida y vuelta.

Nº	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	L	11	12	13	14	15	16	17	18
Fecha	3/8	10/8	17/8	24/8	31/8	7/9	14/9	21/9	28/9	5/10	12/10	19/10	26/10	2/11	9/11	16/11	23/11	30/11	7/12
	6/8	13/8	20/8	27/8	3/9	10/9	17/9	24/9	1/10	8/10	15/10	22/10	29/10	5/11	12/11	19/11	26/11	3/12	10/12

Al término de la misma los que ocupen el 1er y 2do puesto ascenderán a Nivel A/B.

Nivel B: El que ocupe el 10mo puesto descenderá a Nivel C.

Nivel C: El que ocupe el 3er puesto ascenderá a Nivel B.

4. Tesorería.

Se recuerda a las siguientes instituciones, que no se encuentran al día con la Tesorería, que no podrán realizar ningún trámite para incorporar jugadores/as (ni fichajes online, ni pases) ni realizar inscripciones a SuperFechas hasta tanto regularicen la situación. Tampoco podrán comprar materiales. Cualquier pago que se realice para alguno de estos conceptos será tomado a cuenta de la deuda. Por otro lado, la Secretaría de Competencias Deportivas les dará un plazo de 7 días (hasta el 9/9) para recomponer la situación con la Tesorería. Pasada esa fecha se procederá al levantamiento de los partidos programados hasta que salden la deuda:

CASH	LAFERRERE
DCATAN	LELOIR
DOCKSUD	LIM
FORTALEZA	SFMITRE
FSUEÑOS	SICIVO
HSJ	SUDAM
JAROCA	ZAGUERA

Los siguientes clubes, tampoco se encuentran al día con la Tesorería. De persistir esta situación, pasarán al listado de arriba y tampoco podrán hacer ningún trámite:

25DEMAYO	CGBEL	EDORADO	SPORTIV
3DEFEB	CPAZUL	GELP	VARG
BANFIEL	CPCE	OBRAS	
BVISTA	DAOM	PIRAÑA	
CAI	DELVISO	RUTA	
CASLA	DMERLO	SHA	
CASTELLI	ECHAGUE	SPEÑA	



MOVILIDADES

Se informa que los montos correspondientes a Movilidades ya se encuentran acreditados en la cuenta corriente de cada institución.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

GEBA B vs. VLURO – SUB 13 DAMAS

INFORME JUEZA VÁZQUEZ MICAELA – Se informa que, más allá de la resolución del Tribunal de Penas que se encuentra al final del presente boletín, se mantiene firme la suspensión de localía por una (1) fecha a VLURO, la cual deberá cumplir en la fecha 15 a disputarse el día 20/9/26 frente a CAI C, resolución de Consejo Directivo publicada en el boletín 2082 del 26 de agosto.

NOTA N° 43

FERNANDEZ ADRIANA – Envía descargo sobre Superfecha Sub 18. Se toma nota.

NOTA N° 44

GEI – Solicita realizar, con el libro de pases ya cerrado, el pase de la jugadora MARTÍNEZ KANTOR, Lara (DNI: 48358671). Se lamenta no poder acceder a lo solicitado.

NOTA N° 45

CASLA – Solicita autorización para realizar el pase de la jugadora sub 21 SANCER NAVARRO, Victoria (DNI: 47724442) para jugar la División de Honor Damas. Se autoriza. Vale aclarar que si bien por ser menor de 21 años va a aparecer en la planilla de dicha categoría, eso no la habilita a jugar, ya que por estar cerrado el libro de pases de Inferiores, la realización del mismo se autoriza únicamente para DH.

BALÓN OFICIAL

TEMPORADA 2026

Ante la circulación de rumores infundados respecto al balón oficial para la próxima temporada, y en base a los contratos vigentes, queremos ratificar a Pintier como el único proveedor oficial de la FMV para la temporada 2026.

La relación con esta empresa se mantiene ininterrumpidamente desde 1988, y es el único proveedor oficial de la Federación desde 1995, lo que nos permite confirmar sin dudas la continuidad de esta alianza estratégica.

Este Consejo Directivo resuelve que a partir del 2026 la División de Honor y la Primera División de ambas ramas, así como los Niveles A y B de ambas ramas jugarán con el modelo League de Pintier, que es el que ya se venía usando para División de Honor.



Este Consejo Directivo informa que a partir del día lunes 29 de septiembre de 2025 la única modalidad aceptada para los apuntadores será la planilla de juego digital para todas las categorías de Divisiones Inferiores que juegan en el formato 6 vs. 6 y todas las de Divisiones Superiores, menos División de Honor, Primera y Segunda que ya vienen utilizando el sistema de Genius.

La institución que haga las veces de local será la encargada de administrar los medios para el correcto funcionamiento del sistema.

En el siguiente link se encuentra el instructivo sobre cómo usar la misma: [Instructivo](#).

Ante cualquier duda o consulta, comunicarse al siguiente Whatsapp: 11-5137-3857

Este Consejo Directivo decreta a la red de juego que provee Wolfi como la única red oficial para todos los torneos que organiza la FMV.

Calendario de implementación:

Prórroga de 30 días para División de Honor, Primera y Segunda División de ambas ramas. La utilización de las mismas será obligatoria desde el 1º de diciembre de 2025.

Tercera, Cuarta y Quinta División de ambas ramas y Sexta y Séptima División Damas: se sugiere desde el 1º de diciembre de 2025.

Desde el inicio de actividades de 2026, será obligatoria en todos los partidos oficiales de todas las categorías.

Este Consejo Directivo resuelve que solo podrán solicitar invitación para disputar las Copas Argentinas de Clubes sin haber clasificado los equipos que jueguen en los Niveles A y B de ambas ramas, no pudiendo solicitarlo instituciones que jueguen en niveles inferiores a los mencionados.

Por otro lado, este Consejo Directivo resuelve que para solicitar el aval de parte de la Federación Metropolitana para disputar las Ligas FeVA (Federal ambas ramas, A2 masculina, A1 Femenina), los equipos deberán jugar en División de Honor, Primera o Segunda, no pudiendo solicitarlo instituciones que jueguen en categorías inferiores a las mencionadas.

Sub-11 A y B Caballeros/ B, C y D Damas

El formato que suma el punto de presentación es el de 4 vs 4 y 2 vs 2, siendo obligatorio la presentación de 6 jugadores/as habilitados como mínimo en nómina, los cuales deberán ser distribuidos en las dos formas de juego propuestas.

Asimismo, se aclara que los jugadores/as que estén presentes y por ende firmen la planilla, serán tratados bajo las reglas establecidas en el Reglamento Interno de esta Federación.

Sub-11 A Damas

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que en Sub 11 de Nivel A Damas, a partir de la segunda etapa (fecha 12), la forma de juego será 6 vs. 6. Para más información, ver la Forma de Disputa.

Sub-12 A y B Damas y Caballeros/ C Damas

Se juega 6 vs. 6 y la reglamentación es la misma que para las otras categorías

Sub-12 D y E Damas

El formato que suma el punto de presentación es el de 4 vs. 4, siendo obligatorio la presentación de 4 jugadores/as habilitados como mínimo en nómina. Los que ingresen serán tratados bajo las reglas establecidas en el Reglamento Interno de esta Federación.

Este Consejo Directivo aprueba los siguientes Aranceles 2026.

Este Consejo Directivo resuelve que la edad mínima para federar jugadores será de 5 años.

Informamos que, por disposición de los organismos municipales y provinciales, se encuentra **terminantemente prohibido** el uso de **bombos, redoblantes y/o cualquier instrumento de percusión** durante los partidos de divisiones inferiores, SuperFechas y otros programas de la Federación.

Solicitamos encarecidamente respetar los horarios de descanso de vecinos y vecinas linderos con los escenarios de juego.

Muchas gracias.

Este Consejo Directivo aprueba los siguientes viáticos de jueces, que entrarán en vigencia desde el 3 de agosto de 2026:

CATEGORIA	1° ARBITRO		2° ARBITRO		APUNTADOR
	con recibo	con factura	con recibo	con factura	
DIVISION DE HONOR CABALLEROS	75000	89000	75000	89000	46575
PRIMERA CABALLEROS	63000	75000	63000	75000	39675
SEGUNDA CABALLEROS	57500	69000	57500	69000	35650
3ª A 5ª CABALLEROS	56000	67000			35075
MAXIVOLEY	66000	79000			40250
JUECES DE LINEA DIV HONOR	36000	43000			
SUB21 A	50000	59460	50000	59460	29785
SUB18 A	39500	47610	39560	47610	23805
SUB16 A	26420	31565			15870
SUB 15 A	26420	31565			15870
SUB14 A	23100	27730			13800
SUB21 B Y C	46300	55500			27830
SUB18 B Y C	37600	43600			21850
SUB16 B Y C	25050	30000			14950
SUB 15 B Y C	25050	30000			14950
SUB14 B Y C	20000	23900			12075
SUB21 D	32900	39600			19840
SUB18 D	27800	31600			15870
SUB16 D	23600	27900			13800
SUB 15 D	23600	27900			13800
SUB 14 D	19100	22000			10925
DIVISION DE HONOR DAMAS	75000	89000	75000	89000	46575
PRIMERA	63000	75000	63000	75000	39675
2ª A 4ª	57500	69000			35650
5ª A 7ª	52000	63000			31625
JUECES DE LINEA DIV HONOR	36000	43000			
SUB21 A	50000	59460	50000	59460	29785
SUB18 A	39500	47610			23805
SUB16 A	26420	31565			15870
SUB 15 A	26420	31565			15870
SUB14 A	23100	27730			13800
SUB21 B Y C	46300	55500			27830
SUB18 B Y C	37600	43600			21850
SUB16 B Y C	25050	30000			14950
SUB 15 B Y C	25050	30000			14950
SUB14 B Y C	20000	23900			12075
SUB21 D Y E	32900	39600			19840
SUB18 D Y E	27800	31600			15870
SUB16 D Y E	23600	27900			13800
SUB 15 D Y E	23600	27900			13800
SUB 14 D Y E	19100	22000			10925
SUB21 F	30000	36000			17940
SUB18 F	25000	30000			14950
SUB16 F	21250	25600			12650
SUB15 F	21250	25600			12650
SUB14 F	17500	20800			10419

SR. CRISTIAN REBAGLIATTI
SECRETARIO

DR. ROMÁN LÓPEZ
PRESIDENTE

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE PENAS

Expte 23/2026 BANADE vs. CAMG – CUARTA CABALLEROS

Partido: 14067

VISTO el informe presentado por el árbitro Francisco Javier MARTINEZ, Carnet N° 1303, respecto de Lucas Nicolas MENDEZ (Carnet N° 2225), por hechos protagonizados en el partido de referencia, se ha procedido a formar el presente sumario.

El informe arbitral dice: *“Mediante el presente informe pongo de manifiesto los hechos ocurridos en el partido N° 14067 del día 26/05/2026 entre BANADE y CAMG correspondiente a la cuarta división masculina. Cabe aclarar que fui designado desconociendo los hechos ocurridos en la tira entre COUNTRY Y CAMG donde hubo descalificaciones (categoría sub 18). Una vez llegado al lugar del partido reviso las planillas de entrenador de ambos equipos y verificando que no había firmas del cuerpo técnico del club CAMG (entrenador, asistente y auxiliar) me dirijo a quien parecía ser el entrenador para informarle de las firmas pendientes. Luego de verificar la altura de la red y haber sorteado, recibo la planilla del club CAMG y no verifico en detalle que el asistente fue el único que firmo en un tamaño excesivo con el claro objetivo de dar la sensación que el entrenador también había firmado. Es importante destacar que el entrenador estuvo presente, cumpliendo su función. El partido transcurrió con normalidad más allá de un error de la apuntadora con respecto a las sanciones aplicadas que al finalizar el partido no me informo (aplico dos amonestaciones al equipo CAMG, cuando la segunda sanción correspondía a castigo) situación que fue corregida dos puntos después aplicando el castigo correspondiente. Avise al teléfono de guardia de esta situación al día siguiente cuando veo la planilla en formato PDF. Al día siguiente al partido se publica en el boletín la suspensión aplicada al entrenador de CAMG Méndez Lucas Nicolas por lo ocurrido en la tira vs COUNTRY. Sin más que aclarar, Los saluda atentamente, Martinez Francisco Javier. Arbitro FMV N° 1303”.*

Por otro lado, el club BANADE presentó una nota haciendo la denuncia de la violación a la sanción que pesaba sobre el entrenador Mendez.

En fecha 26/08/2026 por Boletín N° 3082, se citó Mendez a presentar sus descargos y ofrecer prueba. No lo hizo.

El club CAMG presentó una nota haciendo saber que la institución había decidido desvincular al entrenador Mendez en fecha 08 de julio del corriente año en razón de los reiterados informes, apercibimientos y sanciones recibidas y, también, por quejas de padres, socios y deportistas de la entidad.

Así las cosas, este Tribunal pasa a analizar los hechos en cuestión.

En primer lugar, debe decirse que la falta de descargo del entrenador Mendez importa el reconocimiento del hecho informado por el árbitro. Con lo cual se lo encuentra incurso en la pena prevista por el art. 90 inc. g) del CP que sanciona con la pena de suspensión de 30 a 90 días.

Además, dado que el entrenador Mendez, al momento de disputarse el partido en cuestión tenía una sanción anterior (Expte. 18/25 publicado en BO N° 3031 del 30.07.2025) y otra (Expte. 14/26 publicada en BO N° 3069 del 27.05.2026), ha incurrido en segunda reincidencia, lo cual es un agravante para la pena a aplicar en este Sumario (conf. 39 y sgtes. del Código de Penas), la sanción a aplicar será el doble del máximo



previsto (conf. art. 44, inc. b) CP).

Por último, debe señalarse que la inactividad del entrenador lleva a que la pena en curso (aplicada en el Expte. 14/26) quede en suspenso desde el 08/07/2026 (tal la desvinculación comunicada por el club CAMG) hasta que asuma como director técnico en algún club de esta Federación.

Además, el cumplimiento la sanción que aquí se aplica -que se suma a la anterior- también queda en suspenso hasta que asuma como director técnico en algún club de esta Federación.

Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- Aplicar la pena de SUSPENSION por ciento ochenta (180) días a Lucas Nicolas MENDEZ (Carnet N° 2225), para dirigir equipos y/o participar en cualquier carácter, en partidos organizados y/o fiscalizados por la FMV (conf. art. 90 inc. b), art. 33, inc. d y o) y art. 39 y 40 del Código de Penas).

El cumplimiento de la sanción queda en suspenso hasta que asuma como director técnico en algún club de esta Federación.

Art.2.- Notifíquese, publíquese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

Expte 24/2026 GLORIAS vs. COUNTRY – SUB 14 / SUB 18 DAMAS

Partidos: 734449 / 738449

VISTO la presentación efectuada en fecha 25 de agosto de 2026 por Lucas Gaston Napole, sin invocar en qué carácter lo hace, apelando el fallo publicado en el BO N° 3081 de fecha 19.08.2026, a la jugadora Damaris Abril BARRAZA, carnet N°125159, se hace saber que el fallo resulta inapelable en razón de la pena aplicada, conforme lo establece art. 52 del Código de Procedimientos Disciplinarios.

Se deja constancia que se deslizó un error en dicho fallo en cuanto al club que representa la jugadora sancionada, quien pertenece al club Glorias.

Por todo ello, el Tribunal RESUELVE:

Art. 1.-RECHAZAR por inapelable la apelación interpuesta contra el fallo dictado en este Sumario (conf. art. 52 Cod. de Proc.).

Art. 2.- Notifíquese, publíquese, hágase saber y oportunamente archívese.

Expte 28/2026 GEBA vs. VLURO – SUB 18 DAMAS

Partido: 753068

Visto el informe de la árbitro Micaela VELAZQUEZ, Carnet N° 1515, respecto del club VILLA LURO, por hechos sucedidos en el partido de referencia, se ha procedido a formar el presente sumario.

El árbitro informa que: *“Quien escribe: Micaela Velázquez juez No1515, proceder a relatar los hechos de la jornada del día de ayer (22/09/26) tira femenina nivel E; GEBA B - VILLA LURO. Me presento a la jornada con antelación, llegando al partido de sub 13 ya comenzando el segundo set, a consiguiente me pongo al tanto de la situación que estaba ocurriendo, donde los padres del equipo visitante, Villa Luro, estaban gritando de manera muy ofensiva hacia la monitora en el momento del partido, aludiendo, y cito “que mierda cobras... estas cobrando como el orto... sos una hija de puta...”, entre otras que no pude diferenciar. Al terminar el encuentro, donde el ganador fue GEBA por 2-0, al bajarse de la silla la monitora, un grupo de padres del equipo villa luro, fueron a gritarle de frente a la monitora, lo mismo que ya cite, donde también*



empezaron a sacudir la red, donde al ver tal situación me acerque al lugar, intente apaciguar la situación, donde algunos de los padres no cedieron a hablar con coherencia y sin gritar, a lo que di a entender que se alejaran, y se separaran de las entrenadoras y monitora de GEBA. Algunos se alejaron, y se quedo especialmente hablando una madre y un padre conmigo, donde paso a decir lo que me dijeron "la metro se maneja para la mierda... la nena esta dirigió para la mierda a proposito... las entrenadoras son unas pendejas que pueden saber ellas" entre otras cosas que no recuerdo, pero todo aludiendo al mal manejo de nuestra federación y a la supuesta mala intención de la monitora y entrenadoras. Me gustaría dejar asentado que un padre en particular se puso muy violento, por lo cual tuve que pedirle al entrenador que por favor lo retirara del establecimiento para continuar con la jornada. Realmente los padres no dieron el lugar de poder dejar clara la situación, y solo se mantuvieron en su posición ofensiva y agresiva. Le pedi por favor a las entrenadoras de GEBA de la categoría, que me dieran su version de los hechos, ya que si bien estaban al lado mío hablando con otros padres, no pude distinguir bien lo que les decían, ya que yo a la par hablaba con otros padres. Citó textualmente la version de la entrenadora "Durante el encuentro de la categoría sub 13 tira B de geba, transcurriendo el segundo set del encuentro, en donde se enfrentó contra el club Villa Luro arbitrado por la monitora Alexia Flores ,jugadora de sub 21 de la tira, hubieron cuestionamientos agresivos constantes de parte de los padres de dicho club en contra de la monitora, donde cuestionaron sus tomas de decisiones que se basaban en el reglamento vigente de la federación. En dicho momento intervine buscando calmar la situación y le comuniqué al entrenador del club Villa Luro que le comunique a los padres que no era correcto su accionar, sin embargo siguieron. Al concluir el partido en donde Geba obtuvo la victoria con un resultado de 2-0 sets , al momento de saludarse, adultos de Villa Luro , de ambos sexos aproximadamente cuatro, se acercaron violentamente a la monitora al mismo tiempo que la agredían verbalmente con insultos agraviantes (hija de P..., ándate a la M...,no sabes una M..., entre otros , gritando) faltándole el respeto, a lo que luego se justificaron diciendo que una "niña" no está capacitada. En dicho momento yo me acerco, (entrenadora de Geba B de las categorías sub 12 y sub 13) Sofía Montes y Micaela Pereira (entrenadora de Geba tira B categorías sub 14,15 y 16) para intentar defender y alejar a los mencionados padres. Me comuniqué con respeto y aclaré que es una categoría formativa en donde se busca la participación y la formación de jugadoras , que no se van a tolerar faltas de respeto hacia nadie y que no corresponde ese comportamiento el ámbito. Me catalogaron como una "niña" y me hablaron menospreciándome por mi edad como sucedió con la monitora, ante esos cuestionamientos me defendí contando mi formación y recalcando que no existe justificación para lo que hicieron. La monitora abandonó el lugar debido a las agresiones recibidas que le ocasionaron una gran angustia. Los padres luego de agredirla quisieron disculparse, sin embargo luego del acontecimiento lamentablemente esas disculpas no solucionan lo ocurrido, sin mencionar, que en ningún momento dejaron de reclamar y amenazar con escribir un acta contra ella y el club. La jueza que estaba presente, contempló lo sucedido y colaboró para calmar la situación tomando medidas para ello." Por último también me gustaría dejar asentado que la planillera del encuentro estuvo presente en todo momento por lo cual también le pedi su version de los hechos, procederé a relatar los hechos de la jornada del día de la fecha (22/08/2026) Tira Femenina Inferiores Nivel E; GEBA B - V.LURO. La jornada comenzó normalmente con la categoría Sub 12 y se desarrolló sin ningún inconveniente. Luego comenzó el siguiente partido de la categoría Sub 13. A medida que se iba



desarrollando el encuentro los padres correspondientes al Eq. B (VLURO) comenzaron con las quejas y los gritos hacia la monitora del partido. La monitora les pidió por favor que dejaran de gritar, y que si no lo hacían, iban a tener que retirarse del establecimiento. Al finalizar el partido, la monitora baja de la silla de árbitro para dar la orden de saludo final. En ese momento, múltiples padres de VLURO salen corriendo hacia donde la monitora se encontraba y empezaron a insultarla y a gritarle.”

Se procedió a citar al club VILLA LURO por Boletín N° 3082 de fecha 26.08.2026 a fin de que efectuara su descargo.

En fecha 27.08.2026 se recibió descargo del club en estos términos: *“Por medio de la presente, nos dirigimos al Tribunal de Disciplina en representación de la asociación de fomento amigos de Villa Luro, con motivo de los hechos ocurridos durante el encuentro correspondiente a la categoría Sub 13 Damas, GEBA B vs. VLURO, disputado el pasado fin de semana. Como institución, queremos manifestar nuestra profunda preocupación y nuestro más sincero pesar por las situaciones acontecidas durante dicha jornada. Nos avergüenza como Club que se hayan producido este tipo de hechos dentro de una actividad deportiva y formativa, y queremos dejar expresamente establecido que no aceptamos, avalamos ni justificamos ningún tipo de conducta que implique faltas de respeto, agresiones o situaciones de violencia hacia árbitros, monitores, planilleros, entrenadores, jugadoras, familias o cualquier persona que forme parte de un encuentro deportivo. Entendemos que, como institución, tenemos la responsabilidad de trabajar permanentemente para que nuestras jornadas deportivas se desarrollen dentro de un marco de respeto, convivencia y formación en valores. Por tal motivo, asumimos institucionalmente la responsabilidad que nos corresponde frente a lo sucedido y consideramos fundamental transmitir a ese Tribunal nuestro compromiso de trabajar para que situaciones de estas características no vuelvan a repetirse. Asimismo, queremos informar formalmente a la Federación Metropolitana de Vóley que, independientemente de las medidas que correspondan en el ámbito federativo, nuestra institución adoptará medidas institucionales con las familias involucradas en los disturbios, a fin de establecer límites claros y preservar el normal desarrollo de la actividad. Consideramos especialmente grave que los hechos hayan generado inconvenientes y situaciones de tensión que afectaron a la monitora, a la terna arbitral y a la propia institución, quienes se encontraban desarrollando sus funciones dentro del marco correspondiente. Desde nuestro lugar, entendemos que quienes formamos parte del deporte federado debemos ser los primeros responsables en cuidar y respetar a todas las personas que participan de una jornada deportiva. En especial, tratándose de categorías formativas, creemos que los adultos debemos dar el ejemplo y enseñar a nuestras jugadoras que la competencia no puede estar por encima del respeto y los valores deportivos. Por este motivo, además de asumir nuestra responsabilidad institucional, queremos poner en conocimiento de ese Tribunal que ya hemos comenzado a evaluar y adoptar medidas internas, entendiendo que se trata de un primer paso para corregir estas conductas y reafirmar los principios que nuestra institución sostiene. Reiteramos nuestras disculpas por los inconvenientes ocasionados y manifestamos nuestra plena disposición para colaborar con la Federación y con el Tribunal de Disciplina en todo aquello que resulte necesario. Como institución, reafirmamos nuestro compromiso con el respeto, el juego limpio, la convivencia y la formación integral de nuestras jugadoras, valores que consideramos indispensables para el desarrollo*



del vóley y del deporte en general. Sin otro particular, saludamos a ustedes atentamente. Comisión Directiva Coordinación de Vóley Asociación de fomento amigos de Villa Luro 27/08/2026.”

Atento a ello, este Tribunal pasa a evaluar los hechos denunciados que dan motivo al presente Sumario, teniendo en cuenta el informe arbitral y el descargo.

El informe revela el comportamiento irrespetuoso y ofensivo, en forma reiterada, hacia la árbitro y monitora, que tuvo la parcialidad visitante (VILLA LURO).

Todo ello impidió el normal desarrollo del encuentro.

Debe resaltarse que la conducta de las parcialidades es responsabilidad de las instituciones que participan del juego; en este caso, el club VILLA LURO es responsable por el comportamiento de sus simpatizantes.

Como ya ha sostenido reiteradamente este Tribunal, el árbitro es la autoridad máxima del encuentro (art. 5.3.1. del Reglamento Interno) y, como tal, debe ser respetado. La FMV no puede tolerar comportamientos protagonizados por espectadores (padres) que agreden, intimidan y ofenden a los árbitros ante menores de edad que compiten en una etapa formativa.

Por ello, el club VILLA LURO deberá ser sancionado con la pena de amonestación (conf. art. 54, inc j). Sin perjuicio de ello, se tienen en cuenta los términos del descargo y las disculpas brindadas.

Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- Aplicar la pena de AMONESTACION al club VILLA LURO (conf. art. 54 inc. j) CP).

2.- Notifíquese, publíquese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

Expte 31/2026 BMODERN vs. CAES – SUB 18 / SUB 21 CABALLEROS

Partidos: 338267 / 339267

ART. 1.- CÍTESE al club BMODERN y a Guido PEREIRA, Carnet N° 3149, entrenador de dicho club, por el plazo de cinco días, a fin de que presenten sus descargos y ofrezcan prueba respecto de los hechos denunciados por el jugador Uriel Ezequiel MAIDANA KUYZNIEREWICZ, DNI 48.775.132, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 y 26 del Código de Procedimientos Disciplinarios.

Se hace saber que conforme a la normativa dispuesta por el CD de la FMV publicada en Boletín N° 2808 del 04/09/19, los descargos e informes deben ser presentados vía email a la dirección de correo secretaria@metrovolley.org.ar, haciendo constar en el Asunto “EXPTE. 31/26 DESCARGO” y adjuntando su DNI anverso y reverso. Previamente podrá solicitar por esa misma vía el envío de la denuncia presentada que da motivo a este Sumario y las planillas correspondientes.

ART. 2.- Notifíquese, publíquese y hágase saber.

DR. JORGE ROMANELLI
DR. GUILLERMO ÁLVAREZ